

M U N I C I P A L I D A D
D E E P U Y E N
Concejo Deliberante

Proyecto de Ordenanza 1/88

VISTO: La Resolución del Concejo Municipal N° 1/88 y la conveniencia de adquirir terrenos vecinos a la futura // planta urbana de Epuyén con el objeto de elaborar un proyecto de desarrollo urbano que contemple la evolución previsible del pueblo y

CONSIDERANDO: Que existe una fracción de tierra de 40 hectáreas de características ideales,

Que dicha propiedad se ofrece en venta y

Que no existen impedimentos conocidos para su adquisición por parte de este Municipio.

El Honorable Concejo Deliberante de Epuyén, en uso de facultades que le son propias sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

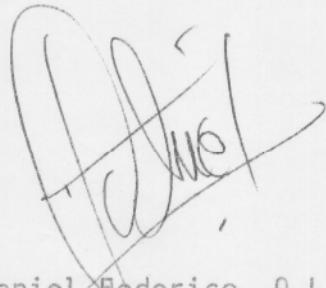
Artículo 1º Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar subsidios y/o créditos ante el Banco de la Provincia del Chubut o cualquier entidad financiera y otras que correspondieren con el objeto de adquirir la citada propiedad.

Artículo 2º El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante acerca del tipo de deuda que se contraiga así como del servicio consolidado de la misma.

Artículo 3º Regístrate, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Epuyén, 1 de marzo de 1988




Daniel Federico OLIVET
Concejal